

EL LABRIEGO.

El Labriego.

LA JUVENTUD.

En un artículo notable á nuestro entender por su elegancia, y por la pureza de diccion y la facilidad con que está escrito, produce el *Correo Nacional* del 20, hablando de la juventud copiosas máximas, principios é ideas de las cuales, si algunas pueden aparecer exactas, opinamos que las mas se hallan sujetas á graves escepciones. Faltaríamos á nuestra habitual buena fé, impugnando por partes separadas un discurso en que descubrimos trazas estrechísimas, y tambien nocivas y estraviada tendeneia; aunque confesamos que los errores de que abundan estan enlazados con verdades, que nadie se atreveria á desmentir. Examinémos pues, sin desvirtuarlas, las doctrinas singulares de nuestro cólega.

Principia el *Correo* su discurso, asegurando que los hombres de la revolucion han arrojado muy lejos de sí la máscara que los cubría; y nosotros que por hombres de la revolucion nos tenemos, y no negará el *Correo* que

Tomo II.

antes de 1º de setiembre pedíamos tanto como ahora, y que despues del triunfo no hemos pedido mas, creemos hallarnos en el caso de repudiar su aserto. Quizá nos dirá el *Correo* que no se dirije á nosotros su acusacion; sino á los hombres que mas ó menos próximos se hallan del poder; y aunque como periodistas, no podamos prescindir del ejercicio de cierto influjo, y aun de que nos convenga revindicar en esta parte nuestra conducta, todavia aceptaremos la arena que se nos propone, y disculparemos á nuestros caudillos progresistas del gratuito cargo que se les hace. Lejos, muy lejos estamos nosotros, de considerar cual perfectos hombres de estado á todos los que en el dia se hallan á corta distancia del gobierno; pero no tememos aventurar la proposicion, de que, si de algun vicio carecen, es del vicio de la hipocresia; si alguna virtud poseen en altísimo grado, es la virtud de la franqueza. Sean justos nuestros adversarios como nosotros procuraremos serlo. ¿Han visto, han oido jamás, de ningun partido, que mas á las claras haya manifestado siempre sus intentos? ¿No los ha acusado el mismo *Correo Nacional*, cien y cien veces, de abrigar designios mucho mas exajerados de lo que en realidad son?

A otro partido, á otras jentes pudiera dirigirse; tal vez con mas justicia la acusacion de hipocresía. Comparen sus propios designios con sus palabras; no olviden las de aquel de sus ministros que aseguraba en pleno parlamento que no se podia gobernar con la constitucion, y calculando las imprudencias con las indicaciones y con los hechos, convendrán con nosotros por lo menos en que ni unos ni otros somos hipócritas, ni cabe la hipocresía en la fogosidad del caracter español. Nuestros contrincantes desean en su exajeracion política encadenar en lo posible al individuo, para que haya gobierno, aun á riesgo de que la libertad perezca; nosotros deseamos en la questra emancipar en lo posible al individuo para que haya libertad, aun á riesgo de que perezca el gobierno. Ambas exajeraciones son nocivas, y de ambas huyen los patriotas sensatos de todas las banderías, que anhelan gozar á la vez de libertad y de buen gobierno, cosa muy útil y practicable, como la Inglaterra, la Francia los Estados- Unidos lo demuestran.

En apoyo de su primera indicacion, añade el *Correo*, que los jefes del partido exaltado, silenciosos enemigos de la juventud antes del 1º de setiembre, ya le declaran abierta guerra, renunciando así el porvenir, y consumando un irrevocable divorcio con la ciencia y con la tolerancia. Nuestros lectores advertiran, que aqui se supone á la juventud poseedora esclusiva

de la ciencia y de la tolerancia; cosa difícil de probar, y que si se probase, igualmente arguiría en contra de ambos partidos. Es verdad que el exaltado ha podido exhalar quejas; concedamos que infundadísimo contra la juventud, de las opuestas filas, pero el moderado ha tomado mas corto camino, y la ha puesto en la carcel. En punto, pues, á cruda y no merecida intolerancia, poco se deben los beligerantes; y mejor sería, como dijo el lunático héroe de la Mancha, no meneallo.

Otra cosa que la que escribió quiso escribir, sin duda, el articulista del *Correo*; y extrañámos como la analogía, por estrecha que fuese, pudo ofuscar su perspicacia, dando equivocada direccion á su pluma. Nuestro elegante colega pensó establecer la dife-
cia por respecto á la juventud media entre ambos partidos; y debió por consiguiente decir, que uno y otro miran con malísimo ojo á los jóvenes que los combaten, porque suelen hacerlo con mas efecto, con mas saber y enerjia que los viejos; pero que, mientras los moderados halagan, atraen y premian á los jóvenes que los defienden y sirven, los exaltados repulsan, combaten y desairan á los que con ellos van; motivo suficiente, aun cuando otro no hubiera, para que muchos mas jóvenes acudan á sostener aquella opinion, que no la que nosotros sustentamos, sin otra esperanza que la de la palma del martirio. Esta es la verdad, purísima, que en ca-

¿Es necesario nos comprometieramos á demostrar con datos y con hechos que el *Correo* no recusaria.

Y queden aquí consignadas dos ideas que no importa espresar: 1.^a, que no decimos que todos los jóvenes que militan bajo el estandarte moderado lo hagan sin convicción; 2.^a, que entre la línea de conducta de uno y de otro partido, por lo que á la juventud toca, está la desventaja por el nuestro.

La juventud, añade el *Correo*, después de educarse en el seno del infortunio se lanzó desde las aulas, desde los ejércitos á reconquistar el buen derecho de la Reina, la libertad de su patria, y el porvenir de la nación y buscó con avidez, y elevó con fervor y designó á la investidura del trono con reverencia á los hombres del destierro. ¿Que hizo luego la juventud? ¿Se encaramó en las cumbres del gobierno? No: removió el peso de la impotencia que á estos hombres los abrumaba; y respetando los títulos de la edad y del infortunio, les señaló con el dedo un poder que habia guardado vacante.

Así dice el *Correo*, pero aun suponiendo que la juventud, y sola la juventud, llevase á cabo tan alta conquista, ¿fue por ventura la juventud de un solo partido? Pues la del otro, no existía, no se hubo, no hizo nada por la causa pública? El *Correo* da, sin embargo, por supuesto que la juventud pertenece en masa á su opinión; y que ella sola, sin mas au-

silio, pudo dar, y dio en efecto el poder á los hombres del destierro. Sin estas dos suposiciones, tan inverosímiles, tan gratuitas, tan desacordes con los hechos, seria incomprendible el siguiente párrafo.

Los hombres de la revolucion, que son muchos de los hombres del destierro, han olvidado esta modestia, esta abnegacion generosa; la han olvidado acaso porque es ley de la humanidad, desconocer los beneficios no merecidos. Como quiera, ¡hé aquí una ingratitud!!

Después cuenta el *Correo*, que cuando la juventud se declaró por la legitimidad y por la reforma, no profesó con fe ciega las teorías de 1812, no tributó un culto ignorante á las ideas enciclopédicas, no vendió su razon á la ciencia estrecha, mutilada, falsa, destructora del siglo décimo octavo; no quiso abrazarse como de un instrumento de salud á esa máquina de guerra.

Visto lo cual, los hombres de la revolucion clamaron: «la juventud nos abandona; luego la juventud se estravía; luego la juventud se pierde y se corrompe.» ¡He aquí una demencia, he aquí una calumnia!

Muy escaso porvenir, mucha penuria hasta de buen instinto, da el *Correo Nacional* á la opinion progresista, y poco ha meditado adonde está la verdad; y que partido la posee, cuando en términos tales se espresa. La nacion española, organizada por Carlos III cuando sus flotas cruzaban ca-

gadas de oro entrambos mares, cuando la religion moraba en los corazones, cuando las discusiones políticas no habian comenzado ¿puede, ó no puede conservar hoy el rejimiento de entonces, hoy que no posee mas que los propios recursos, hoy que la incredulidad la ha invadido, hoy que se han puesto á discusion hasta las diademas de los reyes, hasta los misterios sacrosantos de la fé?

A buen seguro que no contestará el *Correo* que la armazon política de entonces es precisamente la que nos conviene hoy, ni dirá tampoco que es posible evitar las reformas; pues aun cuando no las reconocieran las leyes, aun cuando el lenguaje político y oficial fuese muy distinto del lenguaje de los hechos, y se exajerase entre nosotros la estravagante nomenclatura de la antigua corte de Bisancio, todavia la reforma seguiria su curso fatal, imprescindible, y que á nadie es dado detener. Y diganos el *Correo* ¿su partido, sus propias columnas, no se han opuesto, sin distincion, á todo jénero de reformas, desde la que pedía un nuevo nombre para la milicia cívica, hasta la que tenía relacion con las altascuestiones de la rejencia? Y el partido que una reforma absolutamente precisa resiste ¿no lleva en su seno la muerte moral? No está condenado, malgrado todas las ventajas imaginables á vivir una vida de derrotas haya ó no partido exaltado, sea este mas ó menos cuerdo, mas ó menos culto é instruido? Con cuanta seguridad, con

cuanta certidumbre, no predecíamos nosotros hace mas de seis meses, la actual caida del partido moderado, señalándole los escollos sobre los cuales obstinadamente fracasaron sus adeptos! ¿Adonde está pues esa sabiduría tan ostentada, adonde esa juventud ese acierto para dirigir los negocios? En verdad que quien no ha visto desde principios de año la marcha de ellos, quien no ve la que seguirán en adelante, no deberia preciarde de gozar muy buena vista.

Suponemos que no negará el *Correo* que los exaltados apetecemos la *reforma*, siquiera por lo mucho que pugnamos por los *cambios*; aunque añada que cambiamos mal, y fuera de tiempo, y que empeoramos los asuntos. Sea así. Pero entre la *posibilidad* que tenemos de acertar, favoreciendo la reforma, y la *imposibilidad* que ellos tienen contrariandola, la ventaja está de nuestra parte, y de nuestra parte tambien la razon, la verdad y la justicia. Ciertó es que solemos manifestar poco tino, cierto que nos faltan erudicion y sabiduria; pero esto se remediará con la esperiencia y con los estudios; y aun podriamos pedirle á nuestros antagonistas algun poco de talento, si no temicsemos que tampoco les sobre por su casa.

He aquí como continua el *Correo* sus ratiocinios.

«Anduvieron los años, y en 1838 se les cayó de las manos el poder á aquellos hombres; y la juventud lo vió sin pesar, lo vió con gusto, abrió su cora-

zoná la esperauza, pidió con razon y alcanzó sin grave dificultad tolerancia y libertad para sus ideas, representacion para sus opiniones. Pero los hombres de la revolucion han prevalecido de nuevo, han prevalecido por la revolucion, han prevalecido para la revolucion, y quieren la revolucion sin la juventud. Hé aqui una revolucion sin principios, sin vehículo, sin elementos! ¡Y como la juventud les es adversa, odian y proscriben á la juventud. Hé aqui una tiranía!

Nosotros nos limitaremos á una sola indicacion acerca del anterior parrafo. Esa revolucion estéril sin principios, sin vehículo, sin elementos ¿quién la hizo sino la juventud? No preguntamos quien se aprovechó, ni quien podrá aprovecharse de ella; sino quien la preparó, y quien la llevó á efecto; y el mismo *Correo* habrá de confesarnos, si los acontecimientos no ignora, que fué la juventud, y sola la juventud.

Establecidos por el *Correo* los principios y los hechos que acabamos de analizar deduce de ellos consecuencias harto bizarras, al traves de las cuales no le seguiremos. Nos liasonjamos de que al echar una mirada, por esta breve replica, nos hará el *Correo* la honra de suponer que no estamos todavia leyendo á *Mably*, y que alguna vez hemos ojeado los escritos de *Guizot*, sin que nos hallemos cubiertos de canas. Tampoco hacemos la defensa de ciertos hombres porque nunca ni en nada nos bayau bulagado.

Nada les debemos, ni en nada se halla nuestra gratitud comprometida, ni nada esperamos de ellos. Pero contestamos al *Correo* porque no tiene razon.

VARIETADES.

LAS SOCIEDADES LITERARIAS.

Forzoso nos repetir con frecuencia, aun á riesgo de pasar por molestos, que no pueden divorciarse en las naciones los elementos de la civilizacion y los de la prosperidad pública, de modo que unos florezcan, mientras los otros se ajan y marchitan. Ni es posible establecer una magistratura íntegra, ilustrada, imparcial, mientras la hacienda pública, sea, por ejemplo, objeto de especulaciones y derapñas; ni corregir los vicios de los funcionarios mientras la lejislacion no esté en armonía con las costumbres, ni prestar apoyo á la industria, mientras empleados probos y hábiles no realicen en sus respectivos encargos las miras de un gobierno paternal. Enlázanse de tal modo, en la política moderna, los varios eslabones de la sociedad, sus medios actuales, sus recuerdos y sus esperanzas que con solo el examen de los caminos y de los canales públicos ó el de las costumbres privadas, ó el de la lejislacion ó el del comercio, bastaria al estadista para juzgar aproximadamente de la prosperidad de un pueblo; á la manera que el zoólogo describe, al ver en las materias fósiles la delineacion de un cráneo; la raza, la índole y familia del individuo á que perteneció. En las obras de un ingenioso crítico francés, hemos leído que la historia de la arquitectura, es la historia de la civilizacion; y sin que ne-

tendamos afirmar, absolutamente hablando, la validez de esta paradoja, bien puede decirse que si ademas de las obras de aquel arte, legaran los hombres á las jeneraciones futuras cualesquiera otra especie de monumentos, ellos bastarian para reconstruir la historia, por sencillos y poco significativos que fuesen. ¿Ni quien concebirá, en efecto, la existencia de una nacion y permitasenos este nuevo símil, sumamente aventajada en la marina, si no es conquistadora, ni inclinada al comercio, ni posee arbolado, ni hábiles constructores, ni dilatadas costas, ni incentivos, ni medios para domar la furia de los mares? En la naturaleza moral, lo mismo que en la física, hay una imprescindible trabazon de principios, los cuales forman juntos ó ya el organismo del hombre ó el de la planta, ó ya el de esas agregaciones de individuos que suelen llamarse estados.

Pero entre los varios agentes de la civilizacion que á primera vista se reconocen, aun quando todos se hallen mas ó menos ligados por un principio comun, ora sea impulsivo, ora disolvente, ningunos lo estan mas que la política, y las ciencias; cuyos lazos son tan estrechos que cuasi la una se confunde con las otras, formando un símbolo único, el cual podría apellidarse el símbolo de la civilizacion; ya que la política sea una ciencia, parecida en esto á la doncella de CERVANTES á la cual todas las otras hermoscaban y servian. El verdadero estadista, el hombre político por derecho, y no llamado así por casualidad, es el que conoce á fondo á todos los hombres; el que penetra hasta lo mas íntimo de sus pensamientos; el que tambien conoce y domina sus pasiones; el que dominándole le guia hacia la virtud, hacia la grandeza y hacia la felicidad. De aquí puede inferirse cuanta razon

tenian los antiguos en denominar ciencia de los dioses, ó bien sabiduría, á la que nosotros decimos política, y cuan distantes se hallan de merecer el dictado de sábios los gobiernos ó los hombres que ni aun se elevan al nivel de los conocimientos de su época; y cuan difícil es que la humana inteligencia marche hacia el porvenir por sí sola, y el gobierno civil vaya por otra senda signiando ambos aparte los destinos de la humanidad. Menos difícil fuera que viviesen separados la cabeza y el corazon humanos.

Guiados tal vez por consideraciones análogas á las que esponiendo estamos, ó quizá por aquel instinto que conduce á los hombres á buscar armonías en las circunstancias de su época, concibieron algunos socios del *Ateneo* y del *Liceo Artístico y literario* de Madrid, la idea de que se renovasen las juntas gubernativas de estos institutos, para que en su organizacion quegasen acordes con las nuevas miras, con las nuevas necesidades, con los adelantos y progresos, que, independientemente de la política no podrá menos de producir la situacion creada en 1.º de setiembre. Los esfuerzos de estos individuos han sido vanos, y el *Ateneo* y el *Liceo* se han resistido á admitir en su seno modificaciones que en nuestro sentir juzgan equivocadamente innecesarias; imaginando que la política de ninguna manera puede ni debe penetrar en el santuario de las artes; como si posible fuese que en el día, aconteciera en nuestra nacion suceso alguno, libre y franco de políticos compromisos.

Al hacer estas indicaciones téngase entendido que concedemos á los que como nosotros no piensan, plenitud de derecho para resistir la invasion, á nuestro ver inevitable, de la política en el recinto de sus sesiones; y

les damos el parabien, por haber desmentido en los institutos literarios, la fama de excesiva moderacion que en mas importante paleoque adquirieron; pero sea cualquiera el mérito y la nobleza que haya en su repulsa, parecernos lo cierto, lo indudable, que ella ha sido la mas solemne protesta, recibida hasta ahora por la situacion del 1º de setiembre. Haranse otras en lo sucesivo; pero ¿cual igualará en trascendencia á esa voz que sale de los dos centros de la cultura de la corte, repudiando la voz de la nacion tan energicamente manifestada? Las personas mas instruidas, las mas cultas é inteligentes de Madrid componen aquellas sociedades ¿será cierto, pues, que solo se adhieran á la voluntad nacional las mas rudas, incultas é imbéciles? Si así fuera ¿no desdoraria este hecho nuestra causa?

Pero no es así. Motivos que no queremos explicar, aunque no los tachemos de ilícitos, han contribuido sin duda, á dar este resultado ficticio á deliberaciones promovidas con mejor fin. No murmuramos ni hacemos la apolojia de hecho tan notable. Contentámonos con esponerlo, y con repetir al gobierno que no es posible su existencia, con la de cuerpos que tácitamente la condenan, cuando estos cuerpos son el foco de luz intelectual que entre nosotros brilla. Menester, es, pues poner un remedio á este mal, con tal de que el remedio no sea hijo de mera autoridad sino del talento. Búsquese, y no seran de difícil hallazgo, los resortes de que el partido moderado se ha valido para monopolizar, por lo menos en apariencia, el influjo en los cuerpos científicos; y valiéndose de los mismos resortes, y mejorandolos en cuanto dable sea, y mereciendo, por fin la supremacia y no disputándola, penetre

al fin el espiritu de 1º de setiembre hasta esas instituciones, último reduccion que el partido opuesto defiende.

BOLETIN.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circulares.

Al encargame en la noche de ayer del ministerio de gracia y justicia, cuyo desempeño se sirvió confiarmela augusta Reina Gobernadora por decreto de 5 del corriente, he tomado sobre mí el grave peso, pero necesario deber de velar con firme decision y con atencion constante para que se satisfaga la primera necesidad de los pueblos, la que contribuye con mas eficacia á mantenerlos en paz, á conservar el orden público y á proteger la seguridad personal, la propiedad y los demas derechos legitimos que la constitucion del estado ofrece y garantiza.

Yo he de procurar cumplir esta sagrada obligacion hasta donde alcancen mis débiles fuerzas; pero la misma obligacion pesa mas inmediata y directamente sobre los magistrados y jueces, cuyas santas y delicadas funciones requieren una laboriosidad constante, un estudio continuo y un celo no interrumpido, una pureza sin mancha y un ardiente amor á la justicia, que es la primera de las virtudes, ó por mejor decir el compendio de todas.

Los magistrados y jueces que acrediten mejor estas cualidades deben contar con la mayor consideracion del gobierno, para el cual ninguna recomendacion ha de ser tan poderosa como el buen desempeño de las funciones que aseguran la recta y pron-

ta administracion de justicia. Lo comunico á V. de real orden para su inteligencia y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Valencia 10 de octubre des 1840.—Alvaro Gomez.—Sr. regente de la audiencia de....

Queda revocada y sin efecto la real orden de 19 de julio de 1838, por la cual se mandó que no se tuviesen por auténticas, ni se ejecutasen las emanadas de esta secretaria, que no tuviesen el sello estampado al margen de aquella. En su consecuencia se obedecerán y cumplirán todas las que se comuniquen por este ministerio en forma regular y con las firmas correspondientes, aunque carezcan de aquel requisito. De orden de la rejencia provisional lo digo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Valencia 14 de octubre de 1840.—Alvaro Gomez.—Sr. rejente de la audiencia de....

En vista de la esposicion siguiente presentada por mi á la rejencia provisional del reino, me ha dirigido con esta fecha el decreto que se inserta á continuacion.

ESPOSICION.

La buena administracion de justicia que protege la seguridad personal, la propiedad, y otros derechos legítimos, exige esencial y necesariamente la independencia del poder judicial pero jamas existirá esta independencia mientras no sean inamovibles los magistrados y jueces. La constitucion del estado consagra esta doctrina, y en artículo 66 la establece espresamente. Sin embargo, hasta ahora no ha tenido este artículo el cumplimiento debido, ni la aplicacion practica que requeria el respeto á la ley

fundamental. Cualesquiera que sean las razones en que esto se haya fundado, todas deben ceder á la mas poderosa é irresistible de guardar y hacer que se guarde la constitucion. La rejencia provisional del reino, que ve en esto el mejor apoyo para merecer la reputacion de gobierno justo y verdaderamente nacional, no retardará una declaracion á que la obliga un deber sagrado; y ya que la conveniencia pública y las dificultades que en otro caso se tocarian, la impelan á no volver la vista atras y á pasar por los hechos consumados adoptará para su tiempo y para lo sucesivo la regla inalterable de que no puede prescindir. Por estas consideraciones propongo á su deliberacion y aprobacion el siguiente proyecto de decreto.

DECRETO.

La rejencia provisional del reino, en nombre de la reina doña Isabel II, ha decretado lo siguiente:

Los magistrados y jueces con nombramiento real en propiedad que se hallaban en actual y efectivo ejercicio de sus respectivos empleos el dia 12 del presente mes, y los que sean nombrados en lo sucesivo con las mismas calidades, no serán depuestos de sus destinos temporales ó perpetuos sino por sentencia ejecutoriada, ni suspendidos sino por auto judicial ó en virtud de orden del rey, cuando este con motivos fundados los mande juzgar por el tribunal competente, conforme al art. 66 de la constitucion. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento.—El duque de la Victoria, presidente.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Valencia 16 de octubre de 1840.—Sr. rejente de la audiencia de....

Primera secretaría del despacho de estado.—Excmo. señor: Deseoso el ilustre ayuntamiento de esta ciudad de festejar á S. M. y A. antes del regreso á Madrid, que se ha fijado para el próximo martes 20 del corriente, ha dispuesto varios regocijos públicos, entre los cuales ha tenido lugar en la noche de hoy una escogida funcion de teatro. Nuestra excelsa Reina y la Serma. Sra. Infanta le han honrado con su presencia. La rejencia provisional del reino, el cuerpo diplomático extranjero y las personas notables de la corte y de este pueblo han concurrido igualmente, notándose en todos los asistentes el mayor júbilo y compostura, S. M. y A. se han mostrado satisfechas, y después de haber disfrutado de un ligero pero bien ordenado refresco que se habia preparado por aquella ilustre y patriótica corporacion, se retiraron entre los repetidos vivas de un inmenso jentío que ocupaba la carrera que conduce al real palacio.

Adjunto tengo el gusto de incluir á V. E. un ejemplar de la allocucion que ha dirigido al ejército el Sr. presidente del censejo de ministros, dueque de la Victoria, para que V. E. se sirva darle publicidad por medio de la Gaceta.

De órden de la rejencia lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos convenientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 18 de octubre de 1840:—Joaquín Maria de Ferrer.—Sr. presidente de la junta provisional de gobierno de la provincia de Madrid.

El capitan general de los ejércitos nacionales y en gefe de los reunidos á las tropas de su mando.

¡ Soldados: Los graves acontecimientos que han tenido lugar en la na-

cion, levantada en masa para conservar integros los derechos políticos, consignados en la constitucion de 1837, me obligaron á separarme de vosotros aceptando el cargo de presidente del consejo de ministros y la mision de organizar el nuevo gabinete, para constituir el gobierno que habia de calmar los ánimos y la justa ansiedad de los pueblos, estableciendo la situacion normal con las garantias que fueron objeto del pronunciamiento.

El costoso sacrificio que hice por la salud de nuestra cara patria no hubiera sido bastante á pesar de mis buenos deseos, si los dignos compañeros que eliji no se hubiesen prestado á hacerlo tambien. Ellos han contribuido eficazmente á plantear la grande obra que hará la ventura de los españoles, y con ellos no dudo que el trono de nuestra Reina será respetado, mantenida en toda su pureza la constitucion, asegurada nuestra independencia y afirmado el imperio de la justicia para que esta nacion recobre el ventajoso lugar que la corresponde por la riqueza de su suelo y por la índole de sus habitantes.

En los pocos dias de administracion, avanzados han sido los pasos que se han dado, grandes las medidas acordadas, pero mayores son los leales propósitos de los miembros en quienes por el espiritu de la constitucion ha recaído la rejencia provisional del reino hasta que las cortes nombren los que hayan de compouerla. De este modo, obrando segun los principios de nuestras conciencias, pagamos el justo tributo que debemos á nuestros conciudadanos, que con razon esperaban llenos de confianza en la buena fe de nuestro honroso compromiso.

Soldados: El deber sagrado de llevar adelante tan noble empresa, me se-

para todavía de vosotros; mas aun-
que ausente, no por ello será menor
mi solicitud por vuestro bienestar y
por las justas recompensas que la na-
cion quiere conceder á mis valientes
y virtuosos camaradas, á mis compa-
ñeros de glorias, privaciones y peli-
gros. Esta ausencia no debe ser larga.
Yo espero ver pronto que los espa-
ñoles quedan satisfechos de la marcha
franca y constitucional del nuevo ga-
binete; que las saludables reformas
se preparen; y que el órden social
esté asegurado para que la era que
principia sea tan feliz, como majestuosa
la reaccion que la permite. Enton-
ces volaré á vuestro frente; porque
nada me es más grato que hallarme á
la cabeza del ejército que ha dado la
paz á nuestra patria y asegurado su
libertad é independencia.

Cumplido así mi deseo, mientras
sean necesarios nuestros servicios, ve-
ré con satisfacción que no habeis des-
merecido de mi paternal afecto; que
siempre sois acreedores á la estimacion
pública, y cada vez mas dignos de que
la Europa os admire. Para ello es pre-
ciso que la disciplina se conserve en
todo su brillo. Con la disciplina os hi-
cisteis invencibles. Con la disciplina
triunfamos de los enemigos que pre-
tendieron usurpar el trono de la in-
ocente Isabel y establecer de nuevo el
despotismo. Con la disciplina imponde-
mos á los perversos que todavia quie-
ran maquinar contra la Constitucion
del Estado. Con la disciplina, en fin,
seremos fuertes y respetada la nacion
que tan heroicos sacrificios ha hecho por
ser libre y alcanzar su ventura.

Yo no dudo, compañeros de glorias
y de peligros, que la disciplina, alma
de los ejércitos, será conservada en
todo su esplendor, vijilando todas las
clases el puntual cumplimiento de
los deberes respectivos, para que ja-
mas llegue el sensible caso de que se

apliquen las leyes severas que marca
la ordenanza, si hubiese alguno que in-
frinjiese sus saludables preceptos.

Tales son los votos ardientes de
vuestro jeneral.—Espartero.

Valencia 18 de octubre de 1840.

*Primera secretaria del despacho de
estado.*

Excmo. Sr.: Mañana 20 saldrán de
regreso para esa corte la Reina nues-
tra Señora y la Serma. Sra. Infanta
su hermana, debiendo de pernoctar
en Alcira. El Sr. Presidente del con-
sejo de Ministros, Duque de la Vic-
toria, y los Sres. Secretarios del Des-
pacho de Hacienda, Guerra y Gober-
nacion de la Península se adelantarán
con el fin de llegar cuanto antes y po-
der ocurrir en esa á las necesidades
del gobierno; quedando en la real co-
mitiva los de Gracia y Justicia y de
Marina con el que suscribe. De ór-
den de la Refejencia provisional del rei-
no lo digo á V. E. para los fines opor-
tunos. Dios guarde á V. E. muchos
años Valencia 19 de Octubre de 1840.
—Joaquin Maria de Ferrer.—Sr. Pre-
sidente y Vocales de la Junta auxi-
liar de Gobierno de Madrid.

**JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE MADRID.**

Excmo. Sr.: Habiendo tenido por
conveniente esta Junta provisional
reunir cuantos datos y noticias han
podido suministrar la direccion jeneral
del Tesoro y contaduría jeneral de
Valores sobre todas las negociaciones,
convenios, arriendos y contratos cele-
brados por los anteriores ministerios
desde el año de 1834, así para pro-
veer de fondos al propio Tesoro, co-
mo relativamente á la administracion
de algunas de las rentas públicas; y
considerando de suma importancia y

necesidad el que la nacion entera lle-
gue á tener un exacto conocimiento de
los escandalosos y mal disimulados ma-
nejos que ha habido en unas opera-
ciones contra las cuales se ha pronun-
ciado tan uniformemente la opinion
pública y de cuyas resultas han queda-
do reducidas á la mas desastrosa
nulidad para el erario público la ma-
yor parte de las rentas del Estado;
ha acordado se pasen dichos docu-
mentos á esa comision especial, para
que examinándolos con toda urgencia
proponga el uso mas acertado que se
pudiera hacer de ellos, manifestando
al propio tiempo cuanto sobre los
mismos se le ocurra y pareciere.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 15 de Octubre de 1840.—Pe-
dro Beroqui, Vicepresidente.—Fer-
nando Corradi, Vocal Secretario.—
Excmo. comision especial de Guerra y
Hacienda.

Excmo. Sr.: Los que suscriben, vo-
cales unos de la junta provisional de
Madrid, y representantes los otros
de las de varias provincias, al saber
la importante nueva de la espontánea
renuncia que de la rejencia del reino
ha verificado con toda solemnidad
Doña Maria Cristina de Borbon, se
lisonjeaban de que al tenor de este
suceso quedarían cumplidas puntual-
mente todas las condiciones de pro-
grama aceptadas por el ministerio de
un modo explicito y terminante. En
esta confianza no esperaban haber vis-
to reducido á los límites ordinarios
el de disolucion del Congreso y reno-
vacion de la tercera parte de sena-
dores.

Sabido es, Excmo. Sr., en buenas
doctrinas de derecho público, que
cuando los cuerpos colegisladores in-
fringen la constitucion, en órden de
la cual existen y obran, quedan, no
solo disueltos de derecho, sino despo-
jados de la facultad legislativa. Y si

el convencimiento unánime de que el
pacto constitucional fue violado, im-
pulsó al pueblo á usar del derecho
imprescriptible de insurreccion, ahora
que esta causa ha sido fallada de un
modo irrevocable por la nacion ente-
ra, ¿podríamos acaso reconocer por
sus legitimos representantes á los se-
nadores que faltaron á sus juramen-
tos con peligro de nuestra libertad é
independencia?

Ni puede tampoco concebirse por
qué medio los antiguos miembros que
hubiesen de permanecer en el senado
podrían rehabilitarse por la autoriza-
cion especial con que han de ser con-
vocados y elejidas las próximas córtes
para acordar las medidas que recla-
ma la consolidacion del pronuncia-
miento nacional. Con tan singular
proceder del senado se convertiría en
un cuerpo heterojéneo, compuesto á
un mismo tiempo de representantes
legítimos é ilegítimos, órganos los unos
del pronunciamiento popular, enemi-
gos declarados los otros de la consti-
tucion jurada.

El 1.º de setiembre ha abierto una
nueva era de regeneracion política, y
no fuera prudente el enlazarla con
una época de arbitrariedad y de de-
sorden, que ha debido parecer para
siempre.

Si circunstancias escepcionales y di-
fíciles de prever y superar; si la mas
pronta terminacion de un desenlace
peligroso obligó á dar un paso de es-
ta naturaleza, los que suscriben con-
fían en que los dignísimos individuos
que componen la rejencia provisional,
penetrados de las críticas circunstan-
cias del dia, y recordando la justa
peticion que en esta parte tienen he-
cha, así la junta de Madrid como los
representantes de los demas, accede-
rán á la disolucion de ambos cuerpos
colegisladores; con lo cual añadirán á
los relevantes títulos que tienen ad-

quiridos otros nuevos á la eterna estimacion y gratitud nacional.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1840.==Pedro Beroqui, vice-presidente de la junta de Madrid.==Pio Laborda, Vocal de id.==Fernando Corradi, vocal de id.==Jose Portilla, vocal de id.==Pedro Sainz de Baranda, vocal de id.==Valentin Llanos, vocal de id.==Por la de Albacete, Francisco Rodriguez Vera.==Por la de Avila, Antonio Zahonera de Robles.==Por las de Badajoz y Jaen, José María Calatrava.==Por la de Almería Pedro Martinez de Haro.==Por la de Barcelona, Ramon Macia Lleopart.==Por la de Burgos, Francisco Aguilera.==Por la de Cáceres, Feliciano Polo.==Por la de Cádiz, Bartolomé Venegas.==Por la de Cuenca, Fermín Caballero.==Por la de Jerez, Pedro Surra y Rull.==Por la de Granada, Restituto Gutierrez de Ceballos.==Por la de Guadalajara, Mariano Delgrás.==Por la de Lérida, Antonio Viaderna.==Por la de Logroño, Cenon Adana.==Por la de

Málaga, José Galvez Cañero.==Por la de Murcia, Mariano de la Paz García.==Por la de Leon, Santiago Alonso Cordero, y Carlos de Villapadierna.==Por Navarra, Juan de Muquiro é Ibarren.==Por la de Oviedo, Evaristo San Miguel.==Por la de Salamanca, José Sanchez de la Fuente.==Por la de Palencia, Lucio Diez Quijada.==Por la de Santander, Anjel Fernandez de los Rios.==Por la de Soria, José Gamboa Ortiz.==Por la de Toledo, José Villamil.==Por la de Valencia, Andrés Alcom.==Por la de Vigo, Juan Bautista Alonso.==Por la de Valladolid, Vicente Grijalva.==Por la de Zamora, Francisco Ruiz del Arbol.==Por la de Córdoba, José Lopez Pedraja.==Por la de Jerez, Pedro Ponce de Leon.==Por la de Lugo, José Ramon Rodil.==En iguales terminos han representado á la rejencia provisional las juntas de Badajoz, Burgos, Salamanca, Palencia, Cuenca, Santander, Soria y la diputacion Provincial de Palencia, cuyas exposiciones se insertarán en la Gaceta de mañana.

Se suscribe á este periódico en los puntos siguientes: EN MADRID. En la librería de Cruz frente á San Felipe; BRUN Y CASTILLO, calle de Carretas, frente á Filipinas; VILLA, plazuela de Santo Domingo, y en el GABINETE DE LECTURA, calle del Príncipe esquina á la de la Visitacion.

EN LAS PROVINCIAS: en las librerías siguientes: *Alicante*, Carratalá; *Almería*, Gonzalez, *Alcor*, Cabrera; *Avila*, Aguado; *Arévalo*, don Mariano de Onís; *Barcelona*; Piferrer; *Badajoz*, Cuebas; *Bilbao* Garcia: *Benavente* Fernandez; *Burgos* don Sergio Villanueva; *Burbastró* Lafita, *Cádiz* Hortal y compañía; *Cartagena* don Pascual Carpio; *Cáceres*, Burgos, *Córdoba* señores Noguey y Moté; *Ciudad-Real* Gonzalez; *Coruña* don José María Perez; *Granada* Sanz, *Gibraltar* R. L. Hepper; *Jerez de la Frontera* Bueno, *Juen Orozco*: *Logroño* Ruiz, *Lugo* Pujol y Macia; *Leon* Páramio; *Oviedo* Longoria; *Orense* Gomez Novoa; *Palma de Mallorca* Guasp; *Pamplona* Longás; *Ronda* Justo Fernandez; *Santander* Riesgo; *Salamanca* Moran; *Sevilla* don Mariano Caro; *Valencia*, Gimeno; *Zaragoza*, Yagüe. Y en las administraciones de correos de Andújar, Antequera, Algeciras, Almidén Almendralejo, Alburquerque, Aranda de Duero, Alfaro, Arévalo, Baeza, Benavente, Burgos, Cartajena, Cabra, Castellón de la Plana, Cebolla, Ciudad-Rodrigo, Denia Donbenito, Ecija, Elda, Frejessnal, Jijón, Huelva, (loterías), Irun, Lérida, Manzanares, Murcia, Málaga, Ocaña (loterías), Osuna, Pontevedra (loterías), San Sebastian, Talavera, (D. Isidoro Martinez), Trujillo y Valladolid.

El precio de suscripcion es de ocho reales al mes llevado á casa de los señores suscritores y diez para las provincias franco el porte.

La redacciou se halla situada en la calle del Sordo, núm. 11, cuarto principal.

Imprenta del Labriego.

Editor responsable.—J. R. Fernandez.